



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00252819-NEU-MESA#MG - ALQUILER INMUEBLE P/ CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE DELITO.

VISTO:

El expediente físico N° 9800-001743/2021 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2021-00252819-NEU-MESA#MG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, tramita la locación del inmueble sito en calle Don Bosco N° 255 de la ciudad de Neuquén, Provincia homónima, donde funcionará el Centro de Atención a la Víctima dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que conforme los preceptos del Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, siendo la responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se creó el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y es el encargo de emitir la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que cabe destacar que el inmueble a contratar cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como sus comodidades, cantidad de dependencias y distribución, resultan claves y de vital importancia, en consideración al uso al que será destinado;

Que surge la conveniencia de contratar el inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, prestando conformidad su propietario, cuyo valor locativo total será de pesos siete millones doscientos ochenta y cuatro mil (\$ 7.284.000,00), abonándose la cantidad de pesos doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$ 245.000,00) mensuales, para el período comprendido desde el día 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022; y de pesos trescientos sesenta y dos mil con 00/100 (\$ 362.000,00) mensuales, para el período comprendido desde el día 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023;

Que han tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia, la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la

Secretaría de Modernización de la Gestión Pública; la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependientes del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que resulta necesario aprobar el contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64° inciso 2° apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, el Decreto reglamentario N° 2758/95, y los Decretos N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la contratación de locación del inmueble sito en calle Don Bosco N° 255 de la ciudad de Neuquén, Provincia homónima, donde funcionará el Centro de Atención a la Víctima dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Seguridad, entre el Estado Provincial y la Sucesión de Serruya Claudio (Q3072), representada por su administrador judicial provisorio, señor Julián Samuel Serruya, D.N.I. N° 26.999.514; por un período locativo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023, por un valor total de pesos siete millones doscientos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 7.284.000,00).

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor del contrato de locación de inmueble a suscribir que, como documento **IF-2021-00989892-NEU-LEGAL#MG** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Gobierno y Seguridad, Dra. Vanina Soledad Merlo, D.N.I. N° 27.883.953, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

U.O 02: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

PRG 038 – ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE DELITO (C.A.V.D.)

Jur	SA	U.O.	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
02	GS	02	038	000	03	02	00	03	02	01	000	1111	\$980.000,00

ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES

Con cargo al ejercicio 2022:

U.O 02: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

PRG 038 – ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE DELITO (C.A.V.D.)

Jur	SA	U.O.	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
02	GS	02	038	000	03	02	00	03	02	01	000	1111	\$3.408.000,00

ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES

Con cargo al ejercicio 2023:

U.O 02: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

PRG 038 – ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE DELITO (C.A.V.D.)

Jur	SA	U.O.	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
02	GS	02	038	000	03	02	00	03	02	01	000	1111	\$2.896.000,00

ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES

Total erogación: pesos siete millones doscientos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$7.284.000,00)

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente Ministerio Gobierno y Seguridad, líbrense las correspondientes órdenes de compra, liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: Notifíquese el contenido de la presente norma al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.